Información de Trámite

Nombre Trámite	REGISTRO DE INGRESO AL PAÍS DE PERSONAS EXTRANJERAS (TURISTAS).
Institución	MINISTERIO DE GOBIERNO
Descripción	Trámite orientado al control y registro migratorio en aeropuertos, pasos fronterizos, puertos marítimos y fluviales, mediante la entrevista migratoria y revisión de documentos de viaje para el ingreso al país de personas extranjeras en calidad de turistas; en cumplimiento a lo dispuesto en la normativa legal vigente.
¿A quién está dirigido?	Ciudadanos extranjeros en calidad de turistas que requieran realizar el registro migratorio en aeropuertos, pasos fronterizos, puertos marítimos y fluviales, mediante la entrevista migratoria y revisión de documentos de viaje para el ingreso al país, en cumplimiento a lo dispuesto en la normativa legal vigente. **Dirigido a:** Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	**Tipo de Resultado:** Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones. **Resultado a obtener:** • Registro de ingreso al país de personas extranjeras turistas • Tarjeta Andina para los ciudadanos que pertenezcan al MERCOSUR o UNASUR y que ingresen al país con el Documento Nacional de Identidad DNI
¿Qué necesito para hacer el trámite?	**Requisitos Generales:** 1.Pasaporte emitido por el país de origen. Los ciudadanos que viajen a los países que pertenecen al MERCOSUR o UNASUR podrán realizarlo con el pasaporte, o de manera opcional con el documento nacional de identidad DNI. Países que pertenecen al MERCOSUR - Mercado Común del Sur: Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y Bolivia. Países que pertenecen a la UNASUR - Unión de Naciones Suramericanas: Venezuela, Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia, Argentina, Chile. **Requisitos Específicos:** Se requiere la presentación de visa para los ciudadanos de las siguientes nacionalidades: Afganistán, Bangladesh, Eritrea, Cuba, Etiopia, Kenia, Nepal, Nigeria, Pakistán, Somalia, Senegal, Corea del Norte, Angola, Camerún, Gambia, Ghana, Guinea, India, Irak Libia, República Democrática del Congo, Siria, Sri Lanka, Venezuela.
¿Cómo hago el trámite?	**PRESENCIAL:** 1. Acudir a la unidad de control migratorio en aeropuertos, pasos fronterizos, puertos marítimos y fluviales. 2. Presentar sus documentos de viaje establecidos 3. Responder las preguntas requeridas para efectuar el registro migratorio. 4. Recibir movimiento migratorio de ingreso al país. **Canales de atención:** Presencial.
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo

PASOS FRONTERIZOS

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

PROVINCIA	DIRECCIÓN	CONTACTO	HORARIO
Carchi	Paso Internacional Tufiño Tulcán - (Parroquia Tufiño).	(06) 2982557	Atención: 08:00 - 17:00
Carchi	CENAF Rumichaca - (Puente Internacional Rumichaca, Panamericana Norte Km. 0.)	(062) 245-251	24 Horas
El Oro	CEBAF Huaquillas - (Eje Vial No. 1 Vía a Perú, Oficinas Centro Binacional de Atención Fronteriza, Bloque F.)	(07) 2609-005	24 Horas
Loja	Paso Fronterizo Macará - (Av. Panamericana Sur, Puente Internacional).	(07) 2694-301	24 Horas
Loja	Paso Fronterizo Jimbura - (Av. Zumba y 24 de Mayo, Puente Internacional).	(07) 23101-356	24 Horas
Loja	Paso Fronterizo Lalamor - (Sector Lalamor, Puente Internacional).	(07) 23101-356	24 Horas
Zamora Chinchipe	Paso Fronterizo La Balsa - (Parroquia Pucapamba, Barrio La Balsa, Puente Internacional).	(07) 3059-815	24 Horas
Sucumbíos	CEBAF San Miguel - (Km. 23 ½. Vía a Colombia. CEBAF San Miguel).	(06) 2991-949	Atención: 06:00 - 18:00

PUERTOS MARÍTIMOS

PROVINCIA	DIRECCIÓN	CONTACTO	HORARIO
El Oro	Puerto Bolívar - (Comando de la Policía Sub Zona 7, Machala).	(07) 2 930-883	24 Horas
Esmeraldas	Puerto Esmeraldas - (Puerto Marítimo de Esmeraldas).		24 Horas
Esmeraldas	Puerto de San Lorenzo - (Av. Esmeraldas entre 29 de Abril y Armada Nacional, junto al Registro Civil).		24 Horas
Galápagos	Puerto Ayora - (Calle Charles Binford No. 155 y calle 12 de Febrero, Barrio Central, ciudad de Puerto Ayora, cantón Isla Santa Cruz).	(05) 2526016	Atención: 08:00 - 16:30
Galápagos	Puerto Baquerizo Moreno - (Av. Perimetral Jaime Roldos Aguilera junto a Cerro Patricio, Barrio Fragata, Ref. Frente a la cancha de la estación terrena, ciudad de Puerto Baquerizo Moreno, Cantón Isla San Cristóbal).		
Guayaquil	Puerto Guayas (Av. De la Marina , Puerto Marítimo).	(04) 2169-086	24 Horas
Manabí	Puerto de Manabí (Av. Malecón entrada junto al Edificio Aduanas del Ecuador).	(05) 3701-465	24 Horas
Santa Elena	Puerto de Santa Elena (Av. Carlos Espinoza Larrea, vía principal a Salinas entre calles 5ta y 6ta (CAC).	-	24 Horas
Orellana	Puerto de Nueva Rocafuerte (Av. Alejandro Labaka km 1. Entrada al agua potable (Junto a la Policía Judicial de Orellana).	(06) 2881-594	

AEROPUERTOS

PROVINCIA	DIRECCIÓN	CONTACTO	HORARIO
Pichincha	Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre (Tababela S/N - Vía Yaruqui, Quito).	(02) 3954-200	24 Horas

Guayas	Aeropuerto Internacional José Joaquín de Olmedo - Av. De las Américas y Av. Isidro Ayora, planta alta oficinas de Migración, Aeropuerto José Joaquín Olmedo.	(04) 3707-008	24 Horas
Azuay	Aeropuerto Mariscal La Mar - Av. España y Eli Liut. Aeropuerto Mariscal La Mar.	(07) 2821112	24 Horas
Cotopaxi	Aeropuerto Internacional Latacunga - Av. Amazonas y Av. Javier Espinoza, Aeropuerto Internacional Cotopaxi.	(03) 2947452	24 Horas
El Oro	Aeropuerto Internacional Santa Rosa - Vía Jumon a 4,8 Kilómetros de la ciudad de Santa Rosa.	(07)2 947001	Atención: 08:00 - 16:30
Esmeraldas	Aeropuerto Internacional Carlos Concha - Vía a Tachina, carretera S/N - Aeropuerto Carlos Concha Torres.		Atención: 08:00 - 18:00
Manabí	Aeropuerto Eloy Alfaro - Vía Jaramijó a 2.5 Km al este de la ciudad de Manta.	(05) 2621-857	24 horas
Galápagos	Aeropuerto Baltra - Calle Charles Binford No. 155 y calle 12 de Febrero, Barrio Central, ciudad de Puerto Ayora, cantón Isla Santa Cruz.	(05) 2520-129	Atención: 08:00 – 16:30

Base Legal

- Reglamento a la Ley Orgánica de Movilidad Humana. Art. 57.
- Reglamento a la Ley Orgánica de Movilidad Humana. Art. 19.
- Reglamento a la Ley Orgánica de Movilidad Humana. Art. 26.
- Reglamento a la Ley Orgánica de Movilidad Humana. Art. 56.
- Ley Orgánica de Movilidad Humana. Art. 54.
- Ley Orgánica de Movilidad Humana. Art. 56.
- Ley Orgánica de Movilidad Humana. Art. 66 Literales 6 y 7.
- Ley Orgánica de Movilidad Humana. Art. 84.
- Ley Orgánica de Movilidad Humana. Art. 123 Literales 1 y 2.
- Ley Orgánica de Movilidad Humana. Art. 124.
- Ley Orgánica de Movilidad Humana. Art. 43.
- Ley Orgánica de Movilidad Humana. Art. 44.
- Ley Orgánica de Movilidad Humana. Art. 45.
- Ley Orgánica de Movilidad Humana. Art. 53.
- Ley Orgánica de Movilidad Humana. Art. 42.
- Reglamento a la Ley Orgánica de Movilidad Humana. Art. 133.
- Ley Orgánica de Movilidad Humana. Art. 135.
- Ley Orgánica de Movilidad Humana. Art. 131.
- Ley Orgánica de Movilidad Humana. Art. 47.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: DIRECCIÓN DE SERVICIOS MIGRATORIOS
Correo Electrónico: servicios.migratorios@ministeriodegobierno.gob.ec
Teléfono: 022 - 276 - 394

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	09	0	26241
2021	08	0	29715

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	07	0	34367
2021	06	0	39118
2021	05	0	24974
2021	04	0	20860
2021	03	0	3398
2021	02	0	20606
2021	01	0	20007
2020	12	0	34438
2020	11	0	19868
2020	10	0	16687
2020	09	0	10052
2020	08	0	7602
2020	07	0	5387
2020	06	0	1626
2020	05	0	248
2020	04	0	85
2020	03	0	9582
2020	02	0	113825
2020	01	0	118477

Firmado electrónicamente por:
SARIHA BELEN MOYA ANGULO